



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2020-00547-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita la notificación por conducta concluyente de la demandada. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, abril 7 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, **TÉNGASE** notificada por conducta concluyente a la demandada **HERMINDA RODRÍGUEZ CRUZ**, identificada con CC. 28.211.746 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendarado del 27 de enero de 2021.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 11 de marzo de 2021, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 053 del 8 de abril de 2021.

KAM